

2. *Política social — Fondo Social Europeo — Ayudas para financiar acciones de formación profesional [Reglamento (CEE) n° 2950/83 del Consejo, arts. 5, ap. 4, y 6, ap. 1; Decisión 83/516/CEE del Consejo, art. 2, ap. 2; Decisión 83/673/CEE de la Comisión, art. 7] (véanse los apartados 57 a 59, 61 y 67)*

Objeto

Demanda de anulación, por una parte, de la Decisión C(2005) 1236 de la Comisión, de 14 de abril de 2005, relativa a la reducción del importe de la ayuda concedida mediante la Decisión C(89) 0570, de 22 de marzo de 1989, y, por otra parte, de la Decisión C(2005) 3557 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2005, relativa a la reducción del importe de la ayuda concedida mediante la Decisión C(89) 0570, de 22 de marzo de 1989.

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-251/05 y T-425/05 a efectos de la sentencia.
- 2) Desestimar los recursos.
- 3) Condenar en costas a la demandante.

Auto del Juez de medidas provisionales de 11 de junio de 2007 — Municipio de Gondomar/Comisión

(Asunto T-324/06 R)

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Demanda de suspensión de la ejecución — Supresión de una ayuda financiera — Fondo de Cohesión — Afectación directa — Inadmisibilidad — Urgencia»

1. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Requisitos de admisibilidad — Admisibilidad del recurso principal — Falta de pertinencia — Límites (Arts. 242 CE y 243 CE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 104, ap. 1, párr. 1) (véase el apartado 27)*
2. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente [Art. 230 CE, párr. 4; Reglamento (CE) n° 1164/94 del Consejo, art. 12, ap. 1, letra h); Reglamento (CE) n° 1831/94 de la Comisión, arts. 5, ap. 2, y 7] (véanse los apartados 34 a 37, 41, 43 y 47)*
3. *Comunidades Europeas — Control judicial de la legalidad de los actos de las instituciones (Arts. 10 CE, 230 CE, párr. 4, y 234 CE) (véanse los apartados 45 y 46)*
4. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Requisitos para su concesión — Urgencia — Perjuicio grave e irreparable (Art. 242 CE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 104, ap. 2) (véanse los apartados 51, 52 y 55)*

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión C(2006) 3782 de la Comisión, de 16 de agosto de 2006, que dispone la supresión de la ayuda financiera concedida por el Fondo de Cohesión al proyecto n° 95/10/61/017, relativo al saneamiento de Grande Porto/Sul — Subsistema de Gondomar (Portugal), en virtud de la Decisión C(95) 3281 de la Comisión, de 18 de diciembre de 1995.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.